



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-42900590- -GDEBA-DGIIOMA

---

**VISTO** el EX-2019-42900590-GDEBA-DGIIOMA, del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Mario KAMELMAN LEVITIN al cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, a partir del 13 de diciembre de 2019, y la propuesta de designación en dicho cargo del Médico Nils PICCA, a partir del 18 de diciembre de 2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Mario KAMELMAN LEVITIN presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, a partir del 13 de diciembre de 2019, en el que fuera designado por DECTO-2019-1417-GDEBA-GPBA;

Que por RESO-2019-21-GDEBA-DGIIOMA, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial, la aceptación de la renuncia de Mario KAMELMAN LEVITIN al cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, a partir del 13 de diciembre de 2019, y la designación del Médico Nils PICCA en el mismo cargo, a partir del 18 de diciembre de 2019;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para al cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 13 de diciembre de 2019, de Mario KAMELMAN LEVITIN (D.N.I. N° 13.980.728, Clase 1950), en el cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, en el que fuera designado mediante DECTO-2019-1417-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96),

**ARTICULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 18 de diciembre de 2019, al Médico Nils PICCA (D.N.I. N° 21.003.523, clase 1969), en el cargo de Director de la Dirección General de Prestaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.